



400.36.21 1063
RESOLUCIÓN No

DE

07 SEP 2021

Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA

El Director General (E), de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-20-1178 del 17 de diciembre de 2020, el Director General (e) aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante Resolución No 400.36-20-1251 del 31 de diciembre de 2020, el Director General (e) liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2021.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No.400.21.1598 del 6 de septiembre de 2021, da Viabilidad a la solicitud de traslado presentada por el área de Recursos Físicos, mediante memorando número 300.21.1581 de fecha septiembre 3 de 2021, donde se solicita efectuar unos traslados presupuestales dentro de los gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA, se adjunta los memorandos con su respectiva justificación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:





400.36.21 1063

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	117,856,230
3229 - 2.1		Funcionamiento	117,856,230
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	117,856,230
3229 - 2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01		Activos fijos	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003.07		Equipo de transporte	97,856,230
		Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003.07.01 - 21	21		
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	20,000,000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	20,000,000
		Productos metálicos y paquetes de software	20,000,000
3229 - 2.1.2.02.02.007 - 20	20		

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" gastos de funcionamiento - así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	117,856,230
3229 - 2.1		Funcionamiento	117,856,230
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	117,856,230
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	117,856,230
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	117,856,230
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20,000,000
3229 - 2.1.2.02.02.006 - 20	20		
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	97,856,230
3229 - 2.1.2.02.02.006 - 21	21		

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal,

07 SEP 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Jose Armando Suarez Sandoval
JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL
 Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril-Profesional Universitario

Revisó: Zoraida Estepa Mendivelso- Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica



CORPORINOQUIA



400.21-1581

Yopal, 03 de septiembre de 2021.

DE: OFICINA DE RECURSOS FISICOS

PARA: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E).

ASUNTO: Traslado Presupuestal

Teniendo en cuenta que el rubro denominado *Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua*, se requiere apropiación en la presente vigencia, para la adquisición de servicio de transporte terrestre automotor especial, con destino local, departamental, regional y nacional, permitiendo a la Corporación dar cumplimiento a los objetivos misionales, que este caso corresponde a la realización de las visitas técnicas requeridas para proceso que manejan tanto la subdirección de control y calidad ambiental, como de la subdirección de planeación ambiental y la subdirección administrativa y financiera; de esta manera solicitamos traslado presupuestal así:

1. Contra crédito por traslado presupuestal:

3229 - 2.1.2.01.01.003.07.01 con fuente de recurso 21 y concepto **Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios**, por valor de \$ 97.856.230,00 m/cte.

3229 - 2.1.2.02.02.007 con fuente de recursos 20 y concepto **Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**, por valor de \$ 20.000.000,00 m/cte.

2. Crédito por traslado Presupuestal:

3229 - 2.1.2.02.02.006 con fuente 21 y concepto **servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**, por valor de \$ 97.856.230,00 m/cte.

3229 - 2.1.2.02.02.006 con fuente 20 y concepto **servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**, por valor de \$ 20.000.000,00 m/cte.

Atentamente,

CARLOS ANTONIO ORJUELA CASTIBLANCO

Proyecto: Luis Eduardo Quintero Orozco
Profesional Oficina de Recursos Fisicos

03 SEP 2021
5:04 pm

Rtdo: Mampy C.
07 sep 21
9:00 am



400.21.1598

Yopal, 6 de septiembre de 2021

PARA: PRESUPUESTO
LUZ DARY LEAL ABRIL-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: VIABILIDAD DE TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada por la oficina de recursos físicos por medio del memorando 400.21-1581 del 03 de septiembre de 2021, el cual se anexa, referente a la autorización del traslado presupuestal, se considera que es viable realizar dicho traslado presupuestal así:

- 1. Contra crédito por traslado presupuestal:**
 - 3229 - 2.1.2.01.01.003.07.01 con fuente de recurso 21 y concepto Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, por valor de \$ 97.856.230,00 m/cte.
 - 3229 - 2.1.2.02.02.007 con fuente de recursos 20 y concepto Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, por valor de \$ 20.000.000,00 m/cte.
- 2. Crédito por traslado Presupuestal:**
 - 3229 - 2.1.2.02.02.006 con fuente 21 y concepto servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 97.856.230,00 m/cte.
 - 3229 - 2.1.2.02.02.006 con fuente 20 y concepto servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de \$ 20.000.000,00 m/cte.

Atentamente,


ZORAIDA ESTEPA MENDIVELSO
Profesional especializada con funciones de S.A.F (E)
Según resolución No 400.36.21.1015 del 01-09-2021

Recibido: Manya C.
07/09/21
9:00 am

Proyectó: Claudia Milen Alfonso Galvis Profesional Contratado SAF






LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA- CORPORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo de apropiación libre de cualquier afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229 - 2		Gastos	117,856,230
3229 - 2.1		Funcionamiento	117,856,230
3229 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	117,856,230
3229 - 2.1.2.01		Adquisición de activos no financieros	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01		Activos fijos	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003		Maquinaria y equipo	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003.07		Equipo de transporte	97,856,230
		Vehículos automotores, remolques y semiremolques; y sus partes, piezas y accesorios	97,856,230
3229 - 2.1.2.01.01.003.07.01 - 21	21		
3229 - 2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	20,000,000
3229 - 2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	20,000,000
		Productos metálicos y paquetes de software	20,000,000
3229 - 2.1.2.02.02.007 - 20	20		

La presente certificación se expide los 7 días del mes de septiembre de 2021.


LUZ DARY LEAL ABRIL



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N° 19

NIT: 832000283

VIGENCIA 2021

CORPORINOQUIA

Fecha de Modificación: 8/09/2021

APROBADA

Fecha Aprobación: 8/09/2021

Documento Soporte 1063

Observaciones: RESOLUCION No. 400.36.21.1063 DEL 7 SEPTIEMBRE DE 2021

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
<u>Crédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.1.01.02.006 - 21	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$97,856,230.00	\$0.00
3229 - 2.1.2.02.02.006 - 20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$20,000,000.00	\$0.00
<u>Contracrédito por Traslado Presupuestal</u>			
3229 - 2.1.2.01.02.007 - 20	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0.00	\$20,000,000.00
3229 - 2.1.2.01.01.003.07.01 - 21	Veículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$0.00	\$97,856,230.00
Totales:		\$117,856,230.00	\$117,856,230.00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO